

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2021-6136** *Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Saneamiento y Conservación del segundo trimestre de 2021, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la concejal delegada de Hacienda nº 340/2021, de fecha 30 de junio de 2021, se aprobó el padrón de las Tasas de Suministro de Agua Potable, y de Saneamiento, así como las de Conservación, correspondientes al segundo trimestre de 2021.

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 2 de JULIO a 1 de SEPTIEMBRE del presente ejercicio 2021, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A. (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura), presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de la empresa concesionaria del Servicio de Aguas, sita en barrio El Torillo, nº 26-B, de Rubayo (bajos del Centro de Salud).

Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 30 de junio de 2021.  
La concejal delegada de Hacienda (DA 398/19),  
M<sup>a</sup> Emilia Pérez Prieto.

2021/6136